



Bogotá, 1 de octubre de 2025

Señores
Sociedad Privada del Alquiler S.A.S (Arrendatario)
compras@spagrupoinmobiliario.com

**Ref. INCREMENTO CANON DE ARRENDAMIENTO
INMUEBLE ARRENDADO: Calle 127 N° 14 – 54 LC 103**

Respetados Señores:

De conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del Contrato de Arrendamiento suscrito entre las partes, nos permitimos notificarle, que durante la vigencia del contrato que inicia el 1 de octubre de 2025 el valor del canon de arrendamiento del inmueble del cual usted es la parte arrendataria, se incrementara en la suma de cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil cien pesos (\$5.493.100) y administración de setecientos once mil ochocientos pesos (\$711.800), que corresponde a la proporción igual al ciento por ciento (100%) del incremento que tuvo el IPC en el año 2024, es decir cinco punto dos por ciento (5,2%) más 2 puntos.

En consecuencia, el valor total exigible a partir de 1 de octubre de 2025, es la suma de seis millones doscientos cuatro mil novecientos pesos (\$6.204.900).

En el evento que se renueve nuevamente el contrato de arrendamiento, el valor del canon será reajustado en la proporción igual al ciento por ciento (100%) del incremento que tenga el IPC en el año anterior al vencimiento.

Agradecemos su colaboración, procediendo de conformidad.

Cordialmente,



SOCIEDAD INMOBILIARIA DAVILA PEÑA S.A.S
asistente@davilapena.com.co
auxcontinm@davilapena.com.co
NIT. No. 901.942.940-9